



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO DIVISORIO N°68001-31-03-010-2011-00187-01.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- De la actualización del avalúo del predio objeto de las pretensiones de la demanda visible en el Pdf 17 del expediente, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

2.- Por secretaría contrólese dicho término.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f395b107e223f4fa310bc78d327e6097191692d8ebb52fc60cbfce15156fac7b

Documento generado en 27/05/2021 12:13:28 PM

¹ Pdf. 19

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>